

1213



DECRETO N° _____

TEMUCO, 09 NOV 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23.10.2020 presentada por EL GOLOSIN TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27561
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
 Código Actividad : 561.000
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : BALMACEDA N° 1515 LOCAL 3
 Nombre Del Contribuyente : EL GOLOSIN TEMUCO SPA
 Rut : 77.183.299-7
 Nombre Rep. Legal : MARTINEZ LEIVA CRISTIAN ALEXIS
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 23.10.2020
 Otorgación N° : 236
 Fecha Otorgamiento : 23.10.2020
 Rol Avalúo : 516 -21

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/xcg
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

2135426.